



taurusgroup

CÓDIGO DE CONDUCTA

COLABORADORES
Y PROVEEDORES

CONTENIDO

1. Requerimientos básicos y pautas de comportamiento	5
1.1. RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD	5
1.2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN	5
1.3. RECHAZO DEL TRABAJO INFANTIL Y DEL TRABAJO FORZOSO	5
1.4. FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL	5
2. Empleados	6
2.1. SELECCIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN	6
2.2. CONFLICTOS DE INTERÉS	6
2.3. CUMPLIMIENTO NORMATIVO	6
2.4. FIDELIDAD E INTEGRIDAD DE LOS LIBROS REGISTROS Y CUENTAS	7
2.5. ACTIVOS Y PROPIEDAD	7
2.6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL	7
2.7. POLÍTICA ANTIMONOPOLIO	7
3. Relación con clientes y proveedores	8
3.1. DONACIONES Y BECAS	8
3.2. REGALOS	8
3.3. INTERACCIONES CON TERCEROS	8
4. Nuestro Producto	8
5. Nuestra salud, seguridad y medio ambiente	9
5.1. MEDIO AMBIENTE	9
5.2. SALUD Y SEGURIDAD	9
7. Comisión del Código Ético	9
8. Difusión del Código de Conducta y línea de consultas	10
9. Información y auditorías	10
10. Consecuencias del incumplimiento	11

Estimado colaborador,

Taurus Group trabaja incansablemente por la construcción a nivel mundial de unas relaciones comerciales basadas en la integridad y fiabilidad con un firme compromiso con la sostenibilidad, el cumplimiento de los derechos humanos y la responsabilidad social, ética y legal.

El elevado número de operaciones y actuaciones a nivel mundial de este Grupo ha fortalecido si cabe nuestra concienciación y la confirmación del gran impacto que nuestra conducta y la de quienes nos rodean puede causar en busca de nuestras metas.

Todos los miembros de los órganos corporativos, directores, miembros del comité y empleados de todas las compañías que forman Taurus Group siguen las directrices y normas establecidas en nuestro Código ético y otras políticas, basados esencialmente en los siguientes principios:

- **Honestidad, humildad y conducta íntegra**
- **Respeto a todos aquellos con los que interactuamos ya sean colaboradores externos o compañeros de trabajo**
- **Excelencia (en el producto, en los servicios y en la satisfacción de las expectativas de los clientes)**
- **Buena reputación**
- **Transparencia**
- **Responsabilidad**

Somos conocedores de que la solidez de la reputación de Taurus Group la determinan también las actuaciones de nuestros colaboradores y proveedores (y toda su cadena de suministro) por lo que aspiramos a trabajar únicamente con aquellos que compartan nuestros ideales y nuestra visión de la forma adecuada de conducta.

Esta visión ha sido plasmada en un Código de conducta de colaboradores y proveedores en donde se establecen los principios y reglas que definen el modo en el que afrontamos nuestras responsabilidades sociales, éticas y legales como empresa dentro de un entorno global en constante evolución y como queremos que sean las relaciones con todos aquellos que nos rodean.

Somos muy conscientes de la importancia de nuestro reto y queremos que los colaboradores y proveedores actuéis como un factor determinante en el éxito de esta tarea, asumiendo como propios, al menos, los mismos estándares éticos y de conducta que los expresados en el presente Código de conducta de colaboradores y proveedores de Taurus Group, los cuales son un componente importante en la selección y evaluación de los colaboradores y proveedores con los que Taurus Group se relaciona.

Este Código no puede cubrir todas las situaciones en las que los colaboradores y proveedores pueden actuar en su relación con Taurus Group, si bien si deja clara la guía fundamental para encarar todas las situaciones: Todas nuestras actuaciones deben basarse única y exclusivamente en los más altos estándares éticos y legales.

Le solicitamos por tanto que lea, revise, analice y compruebe toda la información, prácticas y principios incluidos en este Código de conducta y firme en el espacio reservado para ello, garantizando de este modo que su sociedad y toda su cadena de suministro, actuará de acuerdo con lo aquí establecido en su relación comercial con el Grupo Taurus. Igualmente deberá hacer extensible y accesible a todos los miembros de su organización y a su cadena de suministro el presente documento.

Gracias por su colaboración y cooperación.

1. Requerimientos básicos y pautas de comportamiento



1.1. RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

El cumplimiento de la ley y del ordenamiento jurídico en general, es una obligación básica y prioritaria de todos los colaboradores y/o proveedores de Taurus Group, independientemente del país en el que lleven a cabo su desarrollo profesional. Taurus Group no admite de forma alguna el incumplimiento de la ley. Se deben cumplir las leyes y reglamentaciones legales vigentes en cada momento, además de respetar y seguir las políticas propias y los compromisos y obligaciones adoptadas por Taurus Group.



1.2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

Los colaboradores y/o proveedores de Taurus Group deben respetar la dignidad, privacidad y los derechos personales de cada individuo. En consonancia con nuestros valores y principios fundamentales de actuación, con las leyes laborales de los muchos países en los que trabajamos, así como con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Taurus Group no tolera la discriminación contra ninguna persona por motivo de su raza, color, género, orientación sexual, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Se debe promover un espacio de trabajo libre de acoso e intimidación o de comportamientos ofensivos e inapropiados, tanto sexuales como de cualquier otra clase, incluyendo explícitamente propuestas o sugerencias sexuales, bromas y conversaciones ofensivas que puedan ofender la dignidad de las personas por cualquiera de las razones antes señaladas.



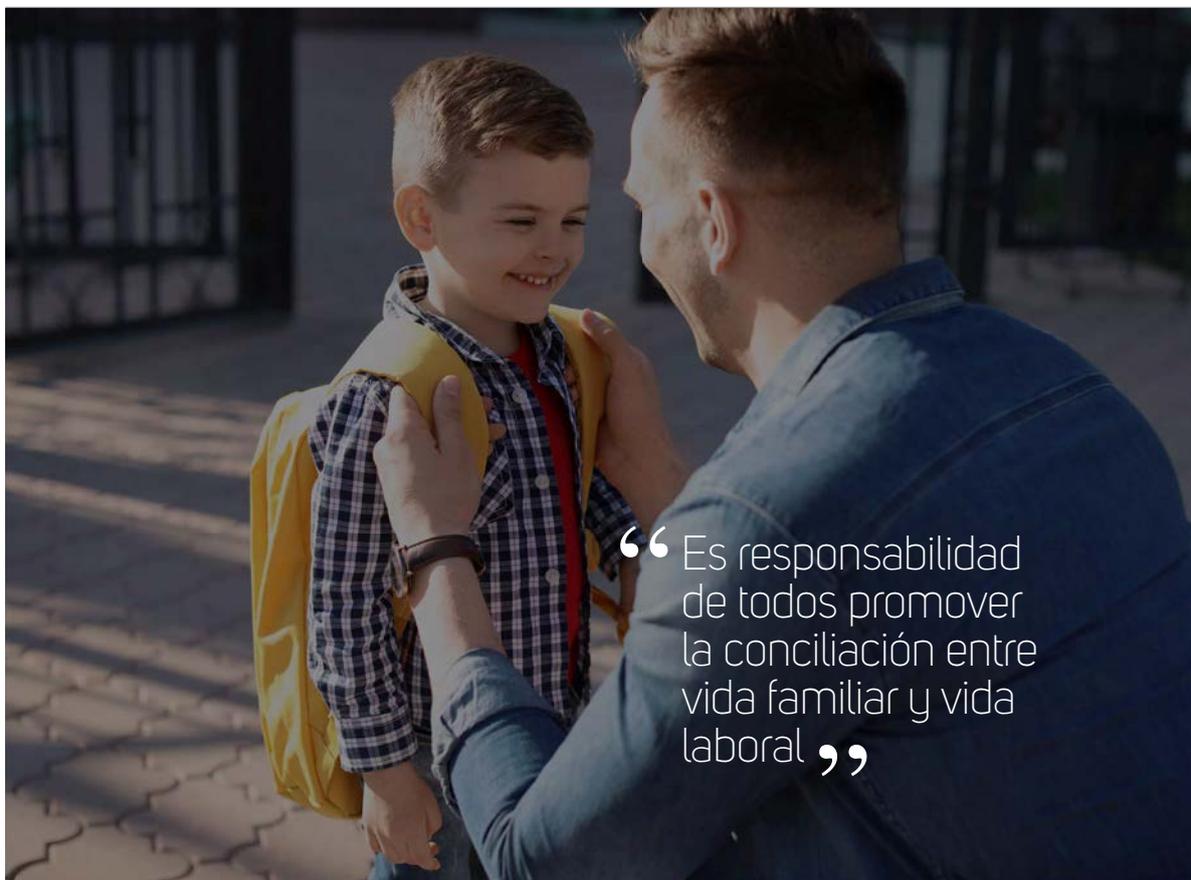
1.3. RECHAZO DEL TRABAJO INFANTIL Y DEL TRABAJO FORZOSO

En Taurus Group manifestamos nuestro rechazo frontal al trabajo infantil y al trabajo forzoso u obligatorio, comprometiéndonos a no incorporar a nuestra actividad empresarial ningún producto o servicio que proceda del mismo en ninguna de las comunidades y países en que estamos presentes. Taurus Group se adhiere a las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación al trabajo infantil y la esclavitud.



1.4. FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL

Los colaboradores y/o proveedores de Taurus Group deberán promover la conciliación entre las exigencias diarias de la vida familiar y la vida laboral, así como la igualdad de oportunidades entre todos sus empleados con independencia de su género. Por eso, deberán realizar sus mayores esfuerzos y atención en adoptar y fomentar las leyes desarrolladas en este sentido, y los acuerdos que se suscriban con los representantes sindicales.



“ Es responsabilidad de todos promover la conciliación entre vida familiar y vida laboral ”

2. Empleados



2.1. SELECCIÓN, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN

Taurus Group fomenta la no discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, orientación sexual, género, estado civil, ideología, opinión política, religión o cualquier otro estado físico, condición personal o social o discapacidad de sus empleados, así como la igualdad de oportunidades. Los colaboradores y proveedores deberán asegurarse de que el principio de no discriminación forma parte inherente de su política laboral así como de la de su cadena de suministro.

Los colaboradores y proveedores cumplirán estrictamente con toda la normativa laboral y, en especial, con aquella relacionada con la edad mínima para la contratación, la prohibición de los trabajos forzados y la discriminación de cualquier tipo o forma.

Se espera de los colaboradores y proveedores basen la relación con sus empleados en la lealtad y fidelidad en lo referente a las principales pautas de comportamiento siguientes:

- Evitar actitudes que puedan ser consideradas, directa o indirectamente, un acoso de cualquier tipo
- Evitar actividades que puedan ser consideradas, directa o indirectamente, ilegales o corruptas.
- Evitar actitudes que puedan ser consideradas, directa o indirectamente, discriminatorias
- Defender la competencia libre y leal
- Tratar a los demás con respeto y consideración.



2.2. CONFLICTOS DE INTERÉS

Los empleados de Taurus Group y sus colaboradores y proveedores deben evitar tomar parte en situaciones que den lugar a un conflicto de intereses. Se considera que existe un conflicto de intereses en aquellas circunstancias en las que hay un conflicto directo o indirecto entre los intereses personales del empleado o de la persona relacionada con el mismo, y los intereses del Grupo.



2.3. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Los colaboradores y proveedores deben familiarizarse y cumplir toda la legislación, normativa y los códigos profesionales locales y nacionales que sean de aplicación en los ámbitos incluidos en el alcance de sus obligaciones laborales.



2.4. FIDELIDAD E INTEGRIDAD DE LOS LIBROS REGISTROS Y CUENTAS

La transparencia de la información es una norma fundamental que debe regir las acciones de los proveedores y colaboradores de Taurus Group, incluyendo, solo la contabilización de las transacciones acreditadas por la documentación soporte correspondiente. Por otro lado, ninguna operación o gestión deberá estructurarse de manera que eluda el sistema de control interno establecido.



2.5. ACTIVOS Y PROPIEDAD

La información valiosa o confidencial es un activo importante y debe ser transmitida tanto interna como externamente por el empleado autorizado asignado a este efecto. En caso de duda, el empleado deberá primero estudiar cómo actuar con su superior inmediato

“La información de la empresa es un activo muy importante que debemos proteger entre todos”





2.6. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL

Los colaboradores y proveedores son responsables de proteger en la relación con Taurus Group, la información confidencial, la información empresarial y los secretos comerciales y asegurar que no se pueda utilizar para el lucro personal o de terceros. Esta información la deben defender, al menos, con el mismo interés y cuidado con el que defienden su propia información.

La información confidencial clave se relaciona a continuación:

- *Política de precios*
- *Estrategia de costes*
- *Estrategia de marketing y comercial de los productos*
- *Datos personales de empleados, clientes y proveedores tal como se establece en la Ley de protección de datos de carácter personal u otra legislación relativa a la confidencialidad*
- *Operaciones financieras o datos financieros todavía sin publicar*
- *I+D, información relativa a la producción, cualquier otro know-know y la estrategia de inversiones.*

Los proveedores y colaboradores respetarán la privacidad y los datos personales de sus empleados, socios y colaboradores, tratándolos en todo momento conforme a la normativa aplicable.



2.7. POLÍTICA ANTIMONOPOLIO

Los colaboradores y proveedores son también responsables del conocimiento y cumplimiento estricto de las normativas antimonopolio, en cada uno de los territorios de su ámbito de actuación. Cualquier labor que pueda ser considerada como restrictiva del mercado, práctica desleal, fijación de precios o comportamiento desleal está en contra de la normativa y así mismo en contra de los valores de este Grupo y está expresamente prohibida.



3. Relación con clientes y proveedores



3.1. DONACIONES Y BECAS

Se establece como política de Taurus Group que las donaciones y becas solo se pueden conceder a organizaciones que tengan derecho a recibir este tipo de contribuciones (asociaciones benéficas, organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones, etc.), y que esta ayuda debe darse de conformidad con lo dispuesto en la legislación y las normativas locales o nacionales de aplicación.



3.2 REGALOS

Se espera de los colaboradores y proveedores que no realicen ni ofrezcan regalos ni otras ventajas, en su relación con Taurus Group, tanto a autoridades públicas como privadas.

La plantilla de Taurus Group no podrá en ningún caso recibir ni solicitar regalos, obsequios, cortesías o gratificaciones ni directa ni indirectamente.



3.3 INTERACCIONES CON TERCEROS

Toda relación con terceros deberá conservar la máxima transparencia.

Los colaboradores o proveedores no podrán, tanto directamente como a través de intermediarios, ofrecer, conceder, tratar de obtener o aceptar ningún tipo de soborno o de comisión de ninguna otra parte implicada, ya sean funcionarios públicos o personal de otras empresas públicas o privadas o partidos políticos, clientes, proveedores o accionistas.

Es imperativo que todos los colaboradores y/o proveedores de Taurus Group mantengan en todo momento un elevado nivel de lucha contra la corrupción y los sobornos.

Al contratar o tratar con colaboradores o proveedores, los empleados del Grupo deberán seleccionarlos basándose en una evaluación objetiva e imparcial, evitando entrar en un conflicto de intereses o en un trato de favor en la selección de los mismos; también deberán dar información fiable a los proveedores o colaboradores sin pretender inducirles a error o a que lleven a cabo actividades ilegales o punibles. La relación con el colaborador o proveedor deberá regirse por los principios de integridad, confidencialidad y confianza.

Se espera la misma relación y actuación por parte de todos los colaboradores y proveedores de Taurus Group.

4. Nuestro Producto

Los colaboradores y proveedores de Taurus Group son responsables de los productos que utilizan nuestros clientes y deben garantizar que los productos satisfacen las expectativas y las necesidades, siendo de la mejor calidad y elevando el compromiso continuo con la innovación, la excelencia en la producción y el control de la calidad.

Los colaboradores y proveedores de Taurus Group deben cumplir con toda la legislación, normativa y reglamentos vigentes a nivel local y mundial en países en los que llevan a cabo actividades empresariales. Todos los productos y servicios deben ofrecerse, integrando los criterios más exigentes en materia ambiental y los aspectos de seguridad del usuario, y cumpliendo toda la normativa de aplicación relativa a la seguridad, la protección de datos y la propiedad intelectual. Deben asegurarse de que toda la información sobre el producto es veraz, fiable, proporciona toda la información requerida, es completa y coherente con el etiquetado aprobado del producto y los requisitos legales de aplicación.

A man with a beard, wearing a green sweater, is using a stick blender to blend a green smoothie in a glass. He is standing in a modern kitchen with white cabinets and a countertop. There are various kitchen items visible, including a pot on the stove, a bowl of fruit, and some vegetables on a cutting board in the foreground.

“ Todos los productos se ofrecen integrando los criterios en materia ambiental y los aspectos de seguridad ”



5. Nuestra salud, seguridad y medio ambiente



5.1. MEDIO AMBIENTE

Los colaboradores y proveedores deben cumplir toda la legislación, normativas y reglamentos en materia ambiental de aplicación en todos los países en los que lleven a cabo sus actividades empresariales.



5.2. SALUD Y SEGURIDAD

La protección de la salud y la seguridad de los empleados en el lugar de trabajo es una gran prioridad para Taurus Group y así deberá ser también para sus colaboradores y proveedores. Nuestra responsabilidad es crear unas condiciones de trabajo óptimas y seguras cumpliendo los requisitos en materia de salud y seguridad, esto incluye trabajar sin la influencia del consumo de drogas o de alcohol, lo que puede menoscabar nuestra capacidad de trabajar de forma segura y concienzuda.

Asimismo, es nuestra responsabilidad fomentar la calidad y seguridad de nuestros productos informando de todo aquello que pueda ser positivo o permita mejorar el producto.

7. Comisión del Código Ético



Con el objetivo de velar por el buen cumplimiento de los valores y principios éticos del presente Código Ético, Taurus Group ha decidido crear la Comisión del Código Ético.

Las funciones de la Comisión del Código Ético son las siguientes:

- *Promover la difusión y el conocimiento del contenido del Código Ético entre todos los colaboradores. Será responsable de desarrollar los programas de formación que sean necesarios para lograr este objetivo*
- *Supervisar el contenido del Código Ético, y en su caso, proponer modificaciones, recomendaciones y en su caso actualizaciones del mismo, a los Órganos de Dirección*
- *Ser el intérprete del contenido del Código Ético*
- *Canalizar las dudas y las denuncias en relación al contenido del Código Ético*
- *Establecer los planes de prevención necesarios para hacer cumplir el contenido del Código Ético; además, será el responsable de mantenerlos actualizados*
- *Responder ante los Órganos de Dirección de la aplicación y cumplimiento del Código Ético entre todos los colaboradores de Taurus Group*
- *El Órgano de Supervisión estará dotado de la autoridad y de los medios necesarios para implementar y hacer cumplir las medidas de control interno que se consideren necesarias y adecuadas para lograr los objetivos previstos en el Código Ético.*

8. Difusión del Código de Conducta y línea de consultas

Los colaboradores y proveedores distribuirán los principios aquí indicados para su conocimiento y aceptación por todos los miembros de sus equipos.

Taurus Group cuenta con que sus colaboradores y proveedores tengan instaurados los pertinentes sistemas de control y gestión interna, de forma que, ante la posible existencia de una queja, reclamación o infracción, o indicio de ello, se puedan realizar las investigaciones oportunas para alcanzar el conocimiento de la verdad en un plazo razonable.

Taurus Group ha establecido el correo electrónico *consultas@taurus.es* para que todos sus colaboradores puedan enviar sus comentarios, dudas, informaciones o conocimiento de posibles situaciones de conflicto o riesgo respecto a lo aquí establecido.

Asimismo, deberán informar, de buena fe y, sin temor a represalias, cualquier incumplimiento de las pautas del Código que observen en su desempeño profesional a través del correo indicado.

Taurus Group garantiza la inexistencia de represalias, así como la confidencialidad de las personas que procedan a presentar algún tipo de comunicación, garantizando asimismo la transparencia en la gestión del propio canal.

9. Información y auditorías

Los colaboradores y/o proveedores aceptan y autorizan la realización de auditorías directamente por personal del Grupo Taurus o por terceras sociedades independientes acreditadas en relación con el cumplimiento de lo establecido en este documento. Las auditorías podrán ser presenciales en los lugares de actuación del colaborador o proveedor o mediante la solicitud de evidencias del cumplimiento de determinados aspectos concretos.

Las auditorías podrán concluir con la formalización de un plan de acciones correctivas que deberá ser ejecutado en el periodo establecido y acordado. En caso de incumplimiento del mencionado plan de acciones correctivas, Taurus Group pondrá fin a la relación con el colaborador o proveedor.

10. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento por parte del colaborador o proveedor de lo establecido en los presentes principios de actuación, podrá ser causa de resolución de la relación con Taurus Group.

taurusgroup

www.group-taurus.com

AV. BARCELONA S/N · 25790 OLIANA · SPAIN
T. (+34) 973 470 550